



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Rectificar Resolución SPU N° 379/22 - Ampliación y Asignación de Fondos Convocatoria de Proyectos de Extensión 2022 “Universidad, Cultura y Territorio”. EX-2022-85558715- -APN-SSFTE#ME.

---

VISTO el Expediente EX-2022-85558715- -APN-SSFTE#ME, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023, la Resolución SPU N° 379 del 9 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Decisión Administrativa N° 4/23 se distribuyeron los créditos previstos en la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que por Resolución SPU N° 379/22 se aprobó la puesta en marcha de la Convocatoria de Proyectos de Extensión “UNIVERSIDAD, CULTURA Y TERRITORIO 2022”, de acuerdo con sus Bases y Condiciones y se dispuso de una partida presupuestaria de hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$350.000.000) con destino a financiar la ejecución de los proyectos seleccionados en dicho marco.

Que, en dicho marco, el Comité Evaluador ha evaluado NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (961) proyectos que fueran presentados por las Universidades Nacionales y Provinciales participantes, conforme a los criterios de evaluación consignados en la mencionada Resolución.

Que en consonancia a la partida presupuestaria aprobada por la Resolución mencionada, se aprobaron CUATROCIENTOS OCHENTA (480) proyectos.

Que de acuerdo al orden de mérito que resultó del trabajo del Comité Evaluador, hay TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (358) Proyectos que fueran presentados por las Universidades Nacionales y Provinciales participantes que se encuentran en condiciones también de ser aprobados.

Que, en tal sentido, el monto de este lote de proyectos a financiar asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 254.424.736,00) por lo que resulta necesario dictar un acto administrativo que amplie la

partida presupuestaria dispuesta oportunamente.

Que para contemplar los proyectos solicitados el monto de la partida presupuestaria de la Resolución mencionada deberá ascender a PESOS SEISCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$603.443.555)

Que, por lo tanto, la SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES, en función al cumplimiento de los requisitos formales y disponibilidad presupuestaria, propicia dictar el acto administrativo que disponga aprobar los proyectos seleccionados, en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Extensión “UNIVERSIDAD, CULTURA Y TERRITORIO 2022”, rectificar la Resolución SPU N° 379/2022 a fin de ampliar la partida presupuestaria oportunamente dispuesta y transferir los recursos a las instituciones universitarias participantes que permitan llevar adelante las actividades previstas para su ejecución y transferir los recursos a las instituciones universitarias participantes que permitan llevar adelante las actividades previstas para su ejecución.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas mediante el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y la Resolución Ministerial N° 1061 del 16 de agosto de 2006 y sus modificatorias.

Por ello,

#### EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Rectificar la Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 379 de fecha 9 de septiembre de 2022 en su artículo 2º, el que quedará redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 2º.- Disponer de una partida presupuestaria de hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$603.443.555), con destino específico a financiar la ejecución de los Proyectos seleccionados en el marco de la Convocatoria aprobada en el artículo precedente.”..

ARTÍCULO 2º. – Aprobar, en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Extensión “UNIVERSIDAD, CULTURA Y TERRITORIO 2022”, los proyectos evaluados y seleccionados por el Comité Evaluador, de acuerdo con el detalle que, como Anexo I (IF-2023-84672257-APN-SSFTE#ME) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. – Asignar y transferir a las Universidades Nacionales, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 239.523.566) y a las Universidades Provinciales, la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA (\$ 14.901.170) con destino específico a financiar gastos corrientes para la ejecución de los proyectos aprobados en el artículo 2º, de acuerdo con el detalle obrante como Anexo II (IF-2023-84673518-APN-SSFTE#ME) que integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que las Instituciones Universitarias destinatarias de los fondos deberán presentar al Área de Centralización de Cuentas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos, conforme a los parámetros de la Resolución Ministerial N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021 y su modificatoria N° 3082 de fecha 19 de octubre de 2021, de acuerdo a lo indicado en las Cartas Compromiso suscriptas por dichas instituciones con la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26–DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS, en la Partida Principal 6 –TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 239.523.566), y en la Partida Principal 7 –TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Parcial 4 – TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PROVINCIALES, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA (\$ 14.901.170), según Beneficiarios detallados en el Anexo II (IF-2023-84673518-APNSSFTE#ME), CÓDIGO UD 585201, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°. - Comuníquese y dese por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, a las Áreas de Centralización de Cuentas, de Asuntos Universitarios y al Área de Extensión Universitaria de la SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE TRAYECTORIAS ESTUDIANTILES. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y cumplido, archívese.